|  |
| --- |
| ResumenEl presente documento se preparó en respuesta a la decisión IOC/EC‑55/3.3 (2022), en la que se invitaba a la Secretaría de la COI a solicitar más orientación a los Estados Miembros en relación con la nota conceptual relativa al *Informe de la COI sobre el estado del océano*, que se presentó por primera vez al Consejo Ejecutivo en 2021.Se invita a la Asamblea de la COI a examinar y aprobar la nota conceptual actualizada, en la que se esboza la producción de la próxima edición, incluidos los temas y el calendario correspondientes. Los anexos están disponibles en inglés únicamente.Repercusiones financieras y administrativas: párrafos 17 y 18.La decisión propuesta lleva la referencia A-32/4.2 en el documento de decisión (documento IOC/A-32/AP Prov.). |

### Introducción

1. En los últimos años, la renovada atención prestada al medio oceánico mundial y la valoración de su papel crucial para la vida en la Tierra, el clima mundial, la seguridad alimentaria, la salud y el bienestar humanos, así como de su contribución a la economía mundial, han generado por parte de los responsables de la adopción de decisiones y de la sociedad en general una mayor demanda de información pertinente, estratégica, actualizada y fácilmente accesible sobre el estado del océano.
2. En su 53ª reunión, celebrada en febrero de 2021, el Consejo Ejecutivo de la COI examinó la propuesta de preparar un informe de la COI sobre el estado del océano de carácter periódico, en respuesta a la creciente demanda de información clave sobre el estado del océano antes mencionada (véase [IOC/INF-1393](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000375266.locale%3Den)). Tras la 53ª reunión del Consejo Ejecutivo, la Secretaría de la COI invitó a los Estados Miembros a expresar sus opiniones sobre el alcance espacial y temporal del informe, las áreas de interés y el estilo de presentación (véase la circular de la COI nº [2843](https://oceanexpert.org/document/28087)). En paralelo, la Secretaría de la COI organizó una consulta oficiosa de expertos acerca del informe sobre el estado del océano para seguir examinando sus características principales. Los resultados de las consultas con los Estados Miembros y los expertos se sintetizan en el documento [IOC/INF‑1393 Rev](https://oceanexpert.org/document/28482). En su 31ª reunión, en junio de 2021, la Asamblea de la COI aprobó la elaboración de un informe piloto sobre el estado del océano para presentarlo al Consejo Ejecutivo en su 55ª reunión, en 2022.
3. La edición piloto del *Informe sobre el estado del océano* 2022 se presentó al Consejo Ejecutivo en junio de 2022. Esta primera edición se estructuró en torno a los diez retos iniciales del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021‑2030), y en ella se puso de relieve la necesidad urgente de contar con una descripción cuantitativa del estado del océano y con capacidad para informar sobre los cambios. La edición piloto consta de 21 líneas argumentales, y fue redactada por 65 autores y revisada por 40 expertos (véase Colección Técnica de la COI n.º [173](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000381921.locale%3Den)). La edición piloto se presentó al gran público en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos que se celebró en Lisboa el 27 de junio al 1 de julio de 2022, poco después de que el Consejo Ejecutivo acogiera favorablemente el concepto y solicitara más orientaciones a los Estados Miembros.

### Proceso de examen del *Informe sobre el estado del océano* por los Estados Miembros y la Secretaría del COI

1. Tras la 55ª reunión del Consejo Ejecutivo, la Secretaría de la COI invitó a los Estados Miembros a que aportaran sus opiniones sobre la edición piloto del *Informe sobre el estado del océano* y recomendaciones sobre cómo mejorar las ediciones futuras, centrándose en su alcance y frecuencia de publicación (circular de la COI nº [2899](https://oceanexpert.org/document/30700)). Dieciocho Estados Miembros de la COI respondieron a este llamamiento entre julio y septiembre de 2022 y proporcionaron asesoramiento. En el anexo 1 del presente documento figura un resumen de las aportaciones recibidas.
2. En el primer trimestre de 2023 se creó una Junta Consultiva para el *Informe sobre el estado del océano* con el cometido de apoyar la preparación de la nota conceptual revisada del *Informe* y orientar activamente la preparación de su próxima edición. La Junta Consultiva del *Informe sobre el estado del océano* está integrada por siete expertos de siete Estados Miembros de la COI y la Secretaría de la COI (anexo 2). La Secretaría de la COI invitó a varios expertos nacionales, teniendo en cuenta la representación de los diferentes grupos electorales. Los comentarios y la nota conceptual revisados que se proponen son el resultado de las consultas con los Estados Miembros y las orientaciones proporcionadas por la Junta Consultiva.

### Objetivo y alcance revisados del *Informe sobre el estado del océano*

1. El *Informe sobre el estado del océano* tiene como objetivo i) definir la política, respaldar las decisiones sobre las esferas de interés de la investigación que deben ser reforzadas o desarrolladas y ii) facilitar la aplicación de marcos de gobernanza más sólidos basados en la ciencia a los niveles nacional y mundial.
2. Según la nota conceptual revisada, en el *Informe sobre el estado del océano* se presentarán los resultados de los análisis de las actividades científicas relacionadas con los océanos para describir el estado actual y futuro del océano, y para ello abordará aspectos físicos, químicos, ecológicos, socioeconómicos y de gobernanza y se centrará en los siete resultados del Decenio del Océano, que contribuyen directamente a la visión del Decenio del Océano y engloban los diez retos del Decenio del Océano considerados inicialmente.
3. Los resultados del Decenio del Océano representan las características principales del “océano que queremos” al término del Decenio y, por lo tanto, constituyen un marco adecuado de seguimiento del estado del océano durante el Decenio. Estructurar el informe en torno a los resultados en lugar de a los retos debería mejorar la asimilación de los resultados presentados. De esa manera, se complementarán en gran medida los demás elementos del marco de seguimiento y evaluación del Decenio del Océano que se centran en los retos del Decenio orientados a la acción y en los elementos clave del entorno propicio del Decenio del Océano.
4. En el *Informe sobre el estado del océano* se incluirán las contribuciones no solo de los proyectos de la COI y sus programas relacionados, sino también de otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones pertinentes, a los que se identificará y se invitará a proporcionar argumentos basados en la orientación proporcionada por la Junta Consultiva del *Informe sobre el estado del océano*. Siguiendo el consejo de los Estados Miembros, el objetivo será elaborar un panorama general conciso del estado actual de los océanos, en particular ayudando a los encargados de formular políticas y tomar decisiones, así como a los científicos, a movilizar a la sociedad mundial para que actúe en favor del “océano que necesitamos para el futuro que queremos”, contribuyendo de esa manera a la Agenda 2030, en particular al ODS 14, “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos”, así como a otros procesos mundiales, como la Convención Marco sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Marco de Sendái.
5. Ya hay varias publicaciones que se centran en el océano o que contienen secciones específicas sobre temas oceánicos para sensibilizar sobre la importancia del océano para el público en general, los responsables de formular políticas y otras partes interesadas en el medio marino. Entre las publicaciones que destacan la importancia del océano se encuentra el World Ocean Atlas (Atlas de los Océanos del Mundo) (WOA), publicado por primera vez en 2016 y posteriormente en 2021. La segunda evaluación es un informe exhaustivo de más de 1.000 páginas redactado por más de 300 científicos designados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El *Informe sobre el estado del océano*, cuya publicación debería ser bianual, se inscribe en esta dinámica y pretende aportar una contribución complementaria a los procesos de las Naciones Unidas relacionados con los océanos, proporcionando un breve resumen de la información más reciente disponible con objeto de lograr los resultados del Decenio del Océano. El *Informe* también complementa la información presentada en los *Informes mundiales sobre las ciencias oceánicas* publicados por la UNESCO-COI, que se centran en la creación de un marco propicio para las ciencias oceánicas y sirven de base a las conclusiones y evaluaciones presentadas en el *Informe sobre el estado del océano*.

### Estructura y calendario de producción

1. Se espera que la próxima edición del *Informe sobre el estado del océano*, que se publicará en 2024, incluya múltiples líneas argumentales sobre temas que abarquen evaluaciones mundiales pertinentes para cada resultado del Decenio del Océano.
2. Las ediciones del *Informe sobre el estado del océano* serán exhaustivas, si bien concisas, y se dedicarán entre dos y cinco líneas argumentales a cada resultado del Decenio del Océano. Las líneas argumentales son breves descripciones narrativas con figuras de los parámetros, las cuestiones que describen tendencias y las actividades.
3. Las decisiones relacionadas con los temas y la lista de colaboradores de las líneas argumentales correrán a cargo de la Junta Consultiva del *Informe sobre el estado del océano*. En el anexo 3 se puede consultar una lista preliminar de temas relacionados con cada resultado, que permite identificar los temas pertinentes para las diferentes líneas argumentales. Estos temas se basan en el examen de los Estados Miembros y la publicación de la edición piloto del *Informe sobre el estado del océano*. Para que el informe sea sucinto, cada línea argumental no superará las 2 páginas de longitud (incluidas las figuras y referencias).
4. Como en el caso del cuerpo del informe, se presentará un resumen de dos a tres páginas organizado en torno a los siete resultados del Decenio del Océano, que precederá al cuerpo principal del texto y en el que figurarán las conclusiones clave destacadas por las líneas argumentales.
5. Se pide a los autores de cada línea argumental que proporcionen figuras y gráficos fáciles de comprender para un público no experto. Se aconseja a los autores que sigan el modelo de línea argumental (anexo 4), que ofrece orientaciones sobre el contenido y el formato. Cada línea argumental se organizará de la siguiente manera: una breve introducción del tema presentado, una descripción del estado actual de los conocimientos y conclusiones, y los próximos pasos que serían necesarios para que el tema de la línea argumental alcance el resultado correspondiente del Decenio del Océano.
6. Un calendario provisional para la producción de la edición de 2024 sirve para orientar los preparativos (anexo 5).

### Repercusiones financieras y administrativas

1. El *Informe sobre el estado del océano* forma parte de las actividades de la función D, “Apoyar la evaluación y la información para mejorar la relación entre la ciencia y las políticas”. El presupuesto ordinario asignado es insuficiente para producir el *Informe sobre el estado del océano* (plan de trabajo nº 802 del presupuesto ordinario: Seguimiento de los ODS, Evaluación Mundial de los Océanos e informes sobre el estado del océano).
2. La publicación de un *Informe sobre el estado del océano* con periodicidad bienal requerirá el apoyo humano y financiero de los Estados Miembros de la COI para financiar la coordinación en la Secretaría de la COI, el trabajo editorial, la traducción, la maquetación, el diseño, la impresión y la comunicación.

**Anexos**

****